

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

**16182 Corrección de errores del Decreto n.º 139/2012, de 9 de noviembre, por el que se garantizan los servicios mínimos de las Universidades Públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena durante la Huelga General convocada para el día 14 de noviembre de 2012.**

Advertido error, por omisión, en el Decreto n.º 139/2012, de 9 de noviembre, (publicado en el B.O.R.M. n.º 261, de 10 de noviembre de 2012), por el que se garantizan los servicios mínimos de las Universidades Públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena durante la huelga general convocada para el día 14 de noviembre de 2012, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Anexo, en referencia a:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Donde dice:

- 2.- Personal de Administración y Servicios
- Registro General: una persona.
- Servicio de Informática: una persona
- Secretaría Rectorado: Una persona.
- Conserjerías: un auxiliar de servicios por Escuela o Facultad y turno.
- Unidad Técnica: un técnico especialista.

Debe decir:

- 2.- Personal de Administración y Servicios
- Registro General: una persona.
- Servicio de Informática: una persona
- Secretaría Rectorado: Una persona.
- Conserjerías: un auxiliar de servicios por Escuela o Facultad y turno.
- Rectorado: un auxiliar de servicios por turno
- Unidad Técnica: un técnico especialista.

Murcia, a 12 de noviembre de 2012.—El Secretario del Consejo de Gobierno,  
Manuel Campos Sánchez.